IGNACIO A.
BRANDARIZ LÓPEZ MUJICA

Nació en Trujillo el 31 de julio de 1891. Sus padres fueron Antonio Brandariz y María López Mujica. Cursó estudios escolares en el Colegio Nacional San Juan de su tierra natal. Inició sus estudios supriores en la Universidad de Trujillo. Luego se trasladó a Lima, donde ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller en Derecho y se tituló como abogado. Luego obtuvo los doctorados en Jurisprudencia (1917)[1], Letras y Ciencias Políticas y Administrativas en la misma casa de estudios.

Periodista de amplia trayectoria, fue director del diario *La Razón* de Trujillo, reportero y jefe de redacción del diario *El Comercio* (1915-1921), y uno de los fundadores del diario *La Crónica* (1912).

Transitoriamente dejó el periodismo para dedicarse a actividades agrícolas y mercantiles en la región selvática de Chanchamayo, donde fue uno de los primeros en utilizar vehículos motorizados en el tráfico a La Oroya para la salida de los productos (1921-1925).

Retornó a Lima y, al mismo tiempo, al periodismo, colaborando a la fundación de la Empresa Editora *El Sol* (1926), diario de este nombre que dirigió en dos ocasiones; posteriormente fue director del diario *La Noche*. Durante el segundo gobierno del Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo (1919-1930), estos periódicos fueron clausurados por su actitud crítica al régimen. Brandariz fue apresado y enviado a la isla San Lorenzo, donde permaneció recluido hasta la caída de Leguía (1930). Al salir estuvo a cargo de la dirección del diario *La Prensa* (1930-1931).

Alcalde de Barranco, contribuyó al progreso de ese distrito, lo que le permitió ganarse el reconocimiento de los vecinos (1930-1932). Durante el gobierno del

[1] A través de la Resolución Legislativa Nº 2420, del 30 de diciembre de 1916, el entonces bachiller Ignacio A. Brandariz fue exonerado del tiempo de práctica forense que le faltaba para graduarse de doctor en Jurisprudencia.

Presidente Luis Miguel Sánchez Cerro fue Superintendente General de Aduanas (1932) y Ministro de Hacienda y Comercio (13/ab/1932-28/jun/1933), director del Banco Agrícola y del Banco Industrial.

En las elecciones generales de 1939 fue electo Senador por Tumbes. Ese mismo año fue elegido Primer Vicepresidente del Senado Nacional. En 1941 fue elegido Presidente de su Cámara, cargo en el que fue reelecto en 1942. Durante su gestión como titular del Senado Nacional impulsó la creación del departamento de Tumbes, lo que fue aprobado por el Congreso de la República a través de la Ley Nº 9667. El conflicto producido con el Ecuador el año anterior se había debido a la pretensión de nuestros vecinos del norte de extender sus dominios a las provincias peruanas de Tumbes, Jaén y Maynas. Por lo tanto, la opinión pública se encontraba sensibilizada a favor de Tumbes. El Senador Brandariz comprometió a numerosos senadores para que presentasen en forma conjunta el proyecto, lo cual simplificó las cosas. Fue así como el 17 de noviembre de 1942 se presentó el proyecto, el cual fue dispensado del trámite de Comisiones, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados, siendo aprobado en la misma fecha en el Senado y el 19 en Diputados. El artículo 1º de la mencionada ley dice: “A partir de la promulgación de la presente Ley la Provincia Litoral de Tumbes se denominará Departamento de Tumbes”.

En las elecciones generales del 10 de junio de 1945 candidateó a la Primera Vicepresidencia de la República, apoyando la candidatura presidencial del mariscal Eloy G. Ureta. La fórmula la completaba Ernesto Delgado, candidato a la Segunda Vicepresidencia. Fueron vencidos por la fórmula presidencial del Frente Democrático Nacional, que lanzó la candidatura del doctor José Luis Bustamante y Rivero, la que obtuvo el 67% de los sufragios. Sin embargo, Brandariz fue reelecto Senador por Tumbes para el periodo 1945-1951.

Estuvo entre los senadores, de tendencia conservadora, que formaron la denominada Alianza Nacional, quienes propiciaron el ausentismo de los miembros de su Cámara para dejarla sin quórum y, por ende, sin funcionamiento a ella y al Congreso de la República, pues, según el artículo 112 de la Constitución entonces vigente (1933), ninguna de las dos Cámaras podía sesionar sin que hiciese lo propio la otra Cámara. El ausentismo de los parlamentarios derechistas tuvo como finalidad impedir el funcionamiento del Congreso, donde el APRA tenía mayoría parlamentaria. Por entones el Senado estaba integrado por 50 miembros. Los ausentistas fueron 22: Rafael Aguilar, Felipe Alva y Alva, Abel Angulo Barrios, Jaime Benites, Héctor Boza Aizcorbe, Ignacio Brandariz, Julio de la Piedra, José Antonio Encinas, Manuel Faura, Luis Flores Medina, Luis Enrique Galván, Luis Fernando Ganoza Chopitea, Alberto Hernández Zubiate, Ricardo León Velarde, Ernesto Montagne Markholz, Julio Ernesto Portugal, Emilio Romero Padilla, Pedro Rubio, Francisco Tamayo, Fernando Tola Cires, Cirilo Trelles Peña y Alberto Ulloa. Los otros 28 senadores eran: Alberto Arca Parró, Juan Arce Arnao, Óscar Arrús, Manuel Bustamante de la Fuente, Hildebrando Castro Pozo, Víctor Colina Chavarri, Cirilo Cornejo Gerónimo, Leoncio Elías Arboleda, José Gálvez Barrenechea, Víctor Gavancho, Víctor Graciano Mayta Juan Guerrero Químper,

Emilio Guimoye, Edmundo Haya de la Torre, Luis Heysen Inchaústegui, Nicanor León Díaz, Melchor Lozano, Alfredo Merino Silva, Lino Muñoz, Miguel Noriega del Aguila, Antenor Orrego Espinoza, César Pardo Acosta, César Pardo Mancebo, Ramiro Prialé Prialé, Milciades Reyna, Manuel Seoane Corrales, Carlos Showing Ferrari y Alcides Spelucín Vega.

En un comunicado publicado en el diario *El Comercio*[2], entusiasta partidario de los ausentistas, los integrantes de la Alianza Nacional afirmaban: "¿No existiendo Parlamento pueden funcionar los otros dos Poderes del Estado? ¿Hay constitucionalidad?... El Estado peruano se constituye por tres Poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial. No existiendo el Legislativo, se ha roto la constitucionalidad y sólo puede seguir existiendo el Estado bajo la dictadura de los otros Poderes, pues el equilibrio necesario ha desaparecido. Vale decir que, en el presente caso, habiéndose creado tal situación de hecho hemos ingresado a un régimen dictatorial o a un verdadero estado revolucionario". El atentado contra el Congreso inició la ruptura del régimen constitucional presidido por el doctor José Luis Bustamante y Rivero.

Durante el segundo gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche (1956-1962) Brandariz fue Embajador del Perú en Cuba. Durante su gestión el Gobierno peruano rompió relaciones diplomáticas con el régimen comunista instaurado en la isla. Luego se retiró de las actividades públicas para dedicarse a sus negocios particulares. Fue autor de *La cuestión monetaria en el Perú*.

Falleció en Lima el 23 de febrero de 1982.

El 27 de julio de 1941, al ser elegido Presidente del Senado Nacional, el Senador Ignacio Brandariz pronunció las siguientes palabras:

---

[2] Fuente: *El Comercio*, 5 de agosto de 1947. El domingo 13 de julio de 1947 se instalaron las Juntas Preparatorias del Senado, bajo la Presidencia del doctor José Gálvez Barrenechea, y de la Cámara de Diputados, presidida por el ingeniero Pedro E. Muñiz. El artículo 114 de la Constitución Política de 1933 ordenaba que cada Cámara eligiese anualmente su Mesa Directiva. El 27 de julio fueron citados los miembros de las Cámaras para que procediesen a elegir su correspondiente Mesa Directiva. A esta citación sólo asistieron 22 de los 50 Senadores, cantidad insuficiente para alcanzar el quórum requerido por el Reglamento de ésta Cámara, el cual era de dos tercios de sus miembros (34). El 28 de julio se instaló la Legislatura Ordinaria sin que hasta entonces el Senado hubiese logrado elegir su nueva Mesa Directiva por el ausentismo de los senadores de la Alianza Nacional, denominación que adoptaron las fuerzas políticas de derecha, quienes para ello se aliaron con socialistas y comunistas. Luego de esta fecha la Cámara de Senadores no pudo sesionar por falta de quórum. En cambio, la Cámara de Diputados sí logró renovar su Mesa Directiva, siendo elegido como Presidente de la misma el doctor Fernando León de Vivero.

DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES, DOCTOR IGNACIO A. BRANDARIZ LÓPEZ MUJICA

Señores Senadores:

Tengo el honor de expresar mis mejores y más cordiales sentimientos para todos los señores Senadores y mi gratitud por la generosa bondad que representan los votos que me han traído a este alto cargo.

Para agradecer tan insigne honor, no tengo sino que glosar las palabras que acaba de pronunciar nuestro ilustre Presidente, hasta este momento, el señor general Ernesto Montagne, ofreciendo que respetaré y haré respetar, cuando fuere necesario, las prerrogativas y los derechos de todos los señores Senadores.

En el ejercicio de mi función, me ceñiré estrictamente a lo dispuesto en nuestro Reglamento; y, en todo momento, como lo ha ofrecido el general Montagne y como lo quiero fervorosamente yo, propiciaré siempre la unión y la armonía entre todos los miembros del Senado.

Unas ligeras justas eleccionarias, llevadas con decoro, no constituyen factor de división. Al contrario, evidencian que, felizmente, todavía funcionan entre nosotros los resortes de la democracia y que el Senado practica los principios democráticos con toda dignidad.

Yo creo que todo nos vincula y todo favorece la armonía y la unión entre nosotros. Nos vincula, en primer lugar, el amor por nuestra institución, cuna de la libertad y refugio del Derecho y de la Justicia. Nos vincula el deseo que todos abrigamos de colaborar, con la altura que nos es propia, con el jefe de Estado, para bien del país. Y nos vincula, sobre todo, en estos momentos difíciles para la República, nuestro amor profundo por el Perú y nuestra fe en su grandeza.

Reitero a todos los señores Senadores mi cordialidad y mi deseo de ser digno, dentro de este ambiente, del cargo para el que he sido elegido.